

SECRETARÍA: Recibido en la fecha. Pasa al Despacho de la señora Juez el anterior despacho comisorio y sus anexos, para fijar fecha y hora para llevar a cabo diligencia de inspección judicial. Queda para proveer lo pertinente.

Santiago de Cali, 24 de abril de 2023

MILLER JESID ORTIZ BANGUERA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL
MUNICIPAL SANTIAGO DE CALI –VALLE
AUTO No.0727**

RAD: 002-2020-00176-00

Santiago de Cali, veinticuatro de (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)

En cumplimiento al acuerdo No. PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, proferido por el H. Consejo Superior de la Judicatura, **AVOCASE** conocimiento del presente despacho comisorio No. 011 -2022, remitido por el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ** dentro del proceso **DECLARATIVO ABREVIADO DE SERVIDUMBRE** propuesto por **GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. ESP** contra **JUCEME DE COLOMBIA S.A.S.** Por lo anterior, y con el fin de cumplir con la comisión otorgada, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del presente despacho comisorio, remitido por el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.**

SEGUNDO: SEÑALASE como fecha y hora para el día **(06) de julio de 2023 a las 9:00 a.m.,** a fin de llevar a cabo la diligencia de inspección judicial solicitada sobre el bien inmueble, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 370-689343, ubicado en la ciudad de Cali.

TERCERO: se designa como auxiliar de la justicia **HUMBERTO ARBELAEZ BURBANO**, quien puede ubicarse en el correo electrónico avaluos.integraleshab@hotmail.com, y numero celular 3155665224, para que proceda a realizar la experticia que se le encomendará en la fecha en la que se llevara a cabo la inspección judicial sobre el bien inmueble objeto de diligencia.

CUARTO: LÍBRESE LA COMUNICACIÓN CORRESPONDIENTE INFORMÁNDOLE SOBRE SU DESIGNACIÓN. Infórmesele a la auxiliar de la justicia que cuenta con un término de cinco (05) días siguientes a la recepción de la comunicación a la que se hizo previa referencia para posesionarse de dicho cargo.

QUINTO: Se le advierte a la parte interesada que, para la fecha referida en aras de materializar la diligencia, deberá presentarse al **Despacho puntualmente, garantizando el traslado del personal del Juzgado.**

SEXTO: POR LA SECRETARIA líbrese las comunicaciones de rigor.

SÉPTIMO: cumplida la comisión devuélvase al lugar de origen.

NOTIFÍQUESE. -



ANGELA MARÍA MURCIA RAMIREZ

Juez

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL
MUNICIPAL DE CALI

En Estado No. 16 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: 25 de abril de 2023

MILLER JESID ORTIZ BANGUERA
Secretario